

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo o convenio con la Embajada de la República Federal de Alemania, la colección arqueológica "Federico Buck" ha sido entregada al Ministerio de Educación y Cultura por tiempo indefinido, para su exhibición permanente en nuestro país.

Que, a este efecto es indispensable contar con un local apto que reúna las condiciones técnicas necesarias para la instalación de la misma en un Museo adecuado.

Que, asimismo la colección arqueológica "Federico Diez de Medina" no puede ser exhibida por carecer de local.

Que, el inmueble de propiedad de Juan Tejero ubicada en la calle Reyes Ortíz N° 100 esquina Federico Zuazo de esta ciudad, llena las condiciones necesarias para su rápida y económica remodelación al fin propuesto;

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL  
POLITICO Y SOCIAL,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación del inmueble de propiedad del señor Juan Tejero, situado en la calle Reyes Ortíz N° 100 esquina Federico Zuazo de esta ciudad, con destino a la instalación del Museo Arqueológico donde se exhibirá las colecciones "Federico Buck" y "Federico Diez de Medina".

**ARTÍCULO 2.-** la prefectura del Departamento de La Paz, queda encargado de iniciar y proseguir el trámite de expropiación de acuerdo con la Ley de 20 de diciembre de 1884, determinando que el monto expropiatorio será cancelado con el Presupuesto ordinario del Ministerio de Educación, debiendo programarse los pagos de acuerdo con la tasación del inmueble conforme a lo previsto en el Art. 4° del Decreto Supremo N° 09304 de 9 de julio de 1970.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación y Cultura, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Nuñez Rivero.